

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 26 de febrero de 2025, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se publica la Resolución de la Dirección General de Infraestructuras del Agua de 19 de febrero de 2025, por la que se aprueba el expediente de información pública y el proyecto asociado a las obras que se citan.*

Esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de Jaén ha acordado publicar la Resolución de la Dirección General de Infraestructuras del Agua de 19 de febrero de 2025, por la que se aprueba el expediente de información pública y aprueba el proyecto de construcción «Adecuación y mejora de la EDAR de Jódar (Jaén)», con Clave: A5.323.1180/2111, así como la relación definitiva de bienes y derechos de necesaria expropiación para el mencionado proyecto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.2 de la Ley de 17 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa (LEF). La aprobación definitiva del proyecto conlleva la declaración de utilidad pública e interés social de las obras, así como la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, de conformidad con el artículo 29.3 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, y determina el inicio del procedimiento de expropiación de acuerdo con lo dispuesto en el referido art. 21 de la LEF.

**«RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y APRUEBA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN “ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA EDAR DE JÓDAR (JAÉN)”, CON CLAVE: A5.323.1180/2111.**

#### 1. Antecedentes.

La Directiva 91/271 CEE impone que todas las poblaciones dispongan tanto de un sistema de colectores como de un tratamiento adecuado de las aguas residuales. En esta materia confluyen competencias de las administraciones local, autonómica y central, lo que hace necesaria una coordinación institucional para poder llevar a cabo una política coherente y eficaz.

El Acuerdo de 26 de octubre de 2010 del Consejo de Gobierno, tiene por objeto el cumplimiento de lo establecido en el art. 1.c) de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, que regula las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de agua, en concreto, las obras hidráulicas de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía y su régimen de ejecución, con el fin de lograr la protección y uso sostenible del agua y la consecución de los objetivos de calidad establecidos en la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas. Entre las obras de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía recogidas en el mencionado acuerdo de 26 de octubre de 2010 del Consejo de Gobierno se encuentran las obras de “Adecuación y mejora de la EDAR de Jódar”.

Con fecha de noviembre de 2020, la Dirección General de Infraestructuras del Agua de la Conserjería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible plantea un nuevo concurso en el que se incluye la “Redacción de Proyecto de Adecuación y Mejora de la EDAR de Jódar (Jaén)”, cuyo expediente es 2020/826955 (LOTE III). Resulta adjudicatario la empresa Dam Consultores.

00316515

Con fecha 9 de mayo de 2022 se recibió notificación por parte de la Dirección General de Infraestructuras del Agua de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la adjudicación del contrato a la empresa DAM Consultores, S.L. Posteriormente, se procedió a la firma del contrato con fecha 27 de junio de 2022.

Una vez supervisado favorablemente el proyecto "Adecuación y mejora de IA EDAR de Jódar (Jaén)", con Clave: A5.323.1180/2111, el 4 de octubre de 2024, el Coordinador Provincial de Aguas de Jaén de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural propone su aprobación técnica a efectos de su información pública.

Con fecha 27 de mayo de 2023 ha sido emitido por Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de Jaén resolución de no sustancialidad de esta actuación, según se contempla en el artículo 19.11 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía.

Con fecha 8 de octubre de 2024, esta Dirección General aprobó técnicamente el proyecto adecuación y mejora de la EDAR de Jódar (Jaén) y autorizó el trámite de su información pública.

Al ubicarse la EDAR proyectada en la misma parcela de la actual EDAR de este núcleo urbano, no es necesario informe de compatibilidad urbanística de las obras.

Con fecha 25 de noviembre de 2024 ha sido solicitada a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir autorización de las obras objeto de este proyecto, sin que haya sido resuelta hasta la fecha.

Con fecha 1 de abril de 2024, el Secretario General Provincial de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Jaén certifica que, respecto al Proyecto de adecuación y Mejora de la EDAR de Jódar, no es necesaria actividad arqueológica alguna, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

## 2. Resultado de la información pública.

El informe de cumplimiento de la Información Pública de fecha 3 de febrero de 2025, la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de Jaén indica que ha sido publicado el anuncio para sometimiento a información pública del proyecto referido en:

ANUNCIO	FECHA PUBLICACIÓN	FIN PLAZO (30 DÍAS HÁBILES)	OBSERVACIONES
BOP	29/11/2024	17/12/2024	No han sido presentadas alegaciones
BOJA	29/10/2024	13/12/2024	
Diario Ideal de Jaén	04/12/2024	22/01/2025	
Ayuntamiento	28/11/2024	14/01/2025	

No se han presentado alegaciones al proyecto de construcción de adecuación y mejora de la EDAR de Jódar (Jaén).

## 3. Solicitud de aprobación.

Una vez concluidos todos los trámites correspondientes al procedimiento de Información Pública, mediante escrito de fecha 3 de febrero de 2025 la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Jaén solicita la aprobación definitiva del proyecto de construcción de adecuación y mejora de la EDAR de Jódar (Jaén). Examinada la propuesta presentada por la Dirección General de Infraestructuras del Agua el 12 de febrero de 2025, de aprobación del expediente de Información Pública y aprobación definitiva del proyecto y de acuerdo con la distribución de funciones dada por el Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, y la Orden 21 de noviembre de 2022, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en diversos órganos directivos de esta Consejería, y a la vista de la propuesta de Delegación Territorial de Jaén,

## RESUELVO

1.º Aprobar el expediente de información pública una vez cumplidos los requisitos preceptuados por la legislación vigente.

2.º Aprobar definitivamente el proyecto de construcción de “Adecuación y mejora de la EDAR de Jódar (Jaén)”, por un presupuesto total (IVA incluido) de cinco millones doscientos cuarenta y ocho mil doscientos cincuenta y dos euros con noventa y dos céntimos (5.248.252,92 €), y un plazo total veintiún (21) meses, de los cuales quince (15) meses corresponderán a la construcción del proyecto y seis (6) meses corresponderán a la puesta en marcha.

3.º Se dé traslado de lo aprobado a la Secretaría General Técnica y a la Delegación Territorial de Jaén, para su conocimiento y efectos.

4.º Ordenar a la Delegación Territorial de Jaén que, a la mayor brevedad posible, remita a este centro directivo el acta de replanteo previo y el certificado de disponibilidad de los terrenos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su notificación ante la persona titular de la Dirección General de Infraestructuras del Agua o, directamente, interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículos 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El Consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, P.D., Orden de 21 de noviembre de 2022 (BOJA núm. 227, de 25.11.2022), el Director General de Infraestructuras del Agua, Fdo.: Álvaro Real Jiménez. Fecha: 19.2.2025.»

NÚM. ORDEN	REFERENCIA CATASTRAL	POLÍGONO	PARCELA	NIF	TITULAR	EXPROPIACIÓN DEFINITIVA (m²)	SERVIDUMBRE VUELO (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)
1	23053A044000970000PY	44	97	****0044*	Ramírez Aguilar, Amador (Herederos de)	0	6	6
2	23053A044002580000PQ	44	258	****9062*	García Díaz, Ana María	9	256	256
3	23053A044000960000PB	44	96	****4763*	Herrera Herra, Francisco	0	900	900
3	23053A044000960000PB	44	96	****2379*	Herrera Herrera Carmen	0	900	900
4	23053A044000930000PH	44	93	****2545*	Vílchez Herrera Antonia	0	540	540
4	23053A044000930000PH	44	93	****6408*	Herrera Vilchez Juan José	0	540	540

Jaén, 26 de febrero de 2025.- La Delegada, Soledad Aranda Martínez.